

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 101908205064699C57235 Cve. Crédito 4931010184
Expediente 2 R.F.C. MEDF620627D72
102102



NOMBRE: MEDINA DOMINGUEZ FLORENTINO
DOMICILIO: CUAUHTEMOC No. 1738 / AVE MINA 7 Y RUBEN BLANCO
COLONIA: PROLONGACION PROGRESO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, C.P.: 26813
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0388/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 8 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2021, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 14/07/2021, toda vez que el contribuyente MEDINA DOMINGUEZ FLORENTINO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MEDINA DOMINGUEZ FLORENTINO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE CUAUHTEMOC NÚMERO 1738, COLONIA PROLONGACIÓN PROGRESO, CODIGO POSTAL 26813, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 101908205064699C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 1738 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación sin color, de dos plantas, cochera para un vehículo de lado izquierdo cerca de forja color blanco, que se encuentra ubicada en Cuauhtémoc, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 17 de septiembre del año en curso, hace constar que siendo las nueve horas diez minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1740 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color beige, cerca de malla color gris. Puerta principal de madera color blanco; en el cual le atendió FLORENTINO GARCIA ESTRADA, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 70 años, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios delgados, complexión mediana, cabello cano, ondulado y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0165/2021 de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida el 06 de enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente FLORENTINO MEDINA DOMINGUEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1738, a lo que respondió que esta persona vivía anteriormente ahí, pero cambiaron de domicilio en algún momento; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1747, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color melón con vistas color rosa, sin cerca ni portón, cochera de lado izquierdo con espacio para dos vehículos, en el cual atendió ANDRES VALVERDE quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 65 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello cano, escaso y corto, estatura 1.80 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0165/2020 de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida el 06 de enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente FLORENTINO MEDINA DOMINGUEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1738, quien manifestó saber que ahí había vivido esa persona, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/09/2021, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 01/10/2021, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 14/07/2021, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL, a nombre de MEDINA DOMINGUEZ FLORENTINO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la



Firma Electrónica

Q9iDQ2zQKdJNUFaDSzdAXcRzmCA4HliOsUsrDWVjPfCHq5xlS/JJ+vF28XNAI7dHaqb5tjqcVYi3i5y5ySpd4QgWMQaOOmVZHJraUe8+o
DviGO6FTLuC2AIZXAZ3Rjng3faP1a6m98SF94pWRPxEfZfJmSsKCMLR2BwXuopnj61LMT02vuEs0eFyuyFu0iNqqtM0c46IUR2GOnhfAt
rLnA6QsrrYakBWS9X+kaHvZ9PgCIMPBJ2kB7VUReq7nu9r37wQIUOC9tTDU8auq//gImV/pxtCl+AMkp3+BGmwziQaS2g4RL66T056mQx
Aa5gk2pB87dvcqPxrBz6VJml8AA==

Cadena Original

|4931010184|4|F|Oct 14 2021 11:08AM|ALEFSJ/0388/2021|31|MEDF620627D72|MEDINA DOMINGUEZ FLORENTINO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

